



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 129 - 2015

Lima, 9 de febrero del 2015

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

VISTO:

El Informe N° 284-2015/SERPAR LIMA/SG/GT/MML de fecha 06 de Febrero de 2015, emitido por la Gerencia Técnica del Servicio de Parques de Lima, mediante el cual solicita la designación del Comité de Recepción, de la Obra "CREACION DEL PARQUE DEL MIGRANTE, EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA, PRIMERA ETAPA, PARTIDAS NO COMPRENDIDAS EN PROCESO EXONERADO" SNIP 24893 y;

CONSIDERANDO:

Que, SERPAR- Lima es un organismo descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía económica, técnica y administrativa, tiene a su cargo el planteamiento, estudio, construcción, equipamiento, mantenimiento, organización, administración y promoción de los parques zonales, con la finalidad de contribuir a satisfacer las necesidades recreacionales, culturales y deportivas de la población y de saneamiento y preservación del medio ambiente de Lima Metropolitana, de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza Municipal N° 1784.



Que, el artículo 16° de los Estatutos del Servicio de Parques de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 01784 - MML publicado el 30 de marzo de 2014 en el Diario el Peruano, establece que "el Secretario General es el funcionario administrativo de más alto rango de la institución y ejerce como Titular de la Entidad. Es el representante de la misma y el encargado de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo y de los demás asuntos que éste le encargue o delegue...";



Que, como consecuencia de la Licitación Pública N° 001-2014-SERPAR-LIMA, convocado para la ejecución de la obra "CREACION DEL PARQUE DEL MIGRANTE, EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA, PRIMERA ETAPA, PARTIDAS NO COMPRENDIDAS EN PROCESO EXONERADO", Provincia y Departamento de Lima, de código SNIP 248993 se otorgó la Buena Pro al contratista CONSORCIO PARQUE DEL MIGRANTE, integrada por las empresas CORPORACION PRISMA SAC y CONSORCIO PIRAMIDE SAC, por el monto de su propuesta, ascendente a la suma de S/. 6'100,000.00 (Seis Millones Cien Mil con 00/100 Nuevos Soles), asimismo, se suscribió el Contrato N° 056-2014-SERPAR-LIMA, suscrito entre SERPAR - LIMA y el Contratista CONSORCIO PARQUE DEL MIGRANTE del 23 de Junio de 2014.



Que, el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones establece que "...En caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un Comité de Recepción dentro de los siete (07) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho Comité estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor...";



Que, mediante Informe N° 284 - 2015/SERPAR LIMA/SG/GT/MML, del 06 de Febrero del 2015, la Gerencia Técnica requiere a la Secretaría General que se designe el Comité de Recepción de la obra "CREACIÓN DEL PARQUE DEL MIGRANTE EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA - PRIMERA ETAPA - PARTIDAS NO COMPRENDIDAS EN EL PROCESO EXONERADO - SNIP 248993", provincia y departamento de Lima, en virtud al Informe N° 028 - 2015/SERPAR LIMA/GT/DPSO/MML, de fecha 05 de Febrero del 2015 de la Jefa de la División de Proyectos y Supervisión de Obras; a solicitud de la Supervisión de Obra, el cual señala mediante Informe N° 022-2015-SERPAR-MML/SUP-CONSORCIO BRAVAJAL-PEOM JS, de la Jefa de Supervisión, del 03 de Febrero de 2015, que la obra se ha culminado al 100%, el 29 de Enero del 2015, refrendado a través de la anotación del asiento N°0349, de la Supervisión de Obra, del III tomo del cuaderno de obra; así mismo solicitó la designación del Comité de Recepción de Obra, de acuerdo al Art 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Que, el Comité designado conjuntamente con la empresa contratista procederá a verificar el cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas del expediente técnico de la obra, y de ser el caso, se

2 U  
AS P  
W. OLIVERA

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
OF. PLANEACION Y MTO.  
20 FEB 2015  
Hora 8:46 Firma *[Signature]*

PARQUES DE LIMA  
ADMINISTRATIVA  
26 FEB 2015  
RECIBIDO

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
OF. CONTROL Y ABASTECIMIENTO  
19 FEB. 2015  
3:18 PM  
RECIBIDO  
FIRMA *[Signature]*

efectuarán las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos en un plazo no mayor a veinte (20) días de realizada la designación;

Que, el citado Comité luego de culminada la verificación levantará un acta que será suscrita por los miembros integrantes y el contratista. En el acta incluirán las observaciones si las hubiera, de no existir observaciones se procederá a la recepción de la obra, teniéndose por concluida en la fecha indicada por el contratista;

Que, en caso de existir observaciones estas se consignarán en el acta y no se recibirá la obra, para ello el contratista dispondrá de un décimo del plazo de ejecución del contrato para subsanarlas, el cual se computará a partir del quinto día de suscrita el acta y en caso se ejecuten obras como consecuencia de observaciones, no darán derecho al pago de ningún concepto a favor del contratista ni a la aplicación de penalidad alguna;

Que, con el Informe del visto; la Gerencia Técnica, recomienda la designación del Comité de Recepción, para la Obra "CREACIÓN DEL PARQUE DEL MIGRANTE EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA - PRIMERA ETAPA - PARTIDAS NO COMPRENDIDAS EN EL PROCESO EXONERADO - SNIP 248993";.

Con las visaciones de la Gerencia Técnica, Oficina de Asesoría Legal y Gerencia Administrativa.

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Designar el Comité de Recepción de la obra "CREACIÓN DEL PARQUE DEL MIGRANTE EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA - PRIMERA ETAPA - PARTIDAS NO COMPRENDIDAS EN EL PROCESO EXONERADO - SNIP 248993", Provincia y Departamento de Lima, integrado por los siguientes miembros:

- Ingeniero **GABRIEL CALDERON VIVAR**, Gerente Técnico, quien lo presidirá.
- Ingeniera **RUDY GABRIEL GUEVARA**, Jefa de la División de Proyectos y Supervisión de Obras.
- Arquitecta **PATRICIA OLIVERA MONTERO**, Jefa de Supervisión de Obras.

**SEGUNDO.-** Las funciones del Comité de Recepción de la obra "CREACIÓN DEL PARQUE DEL MIGRANTE EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA - PRIMERA ETAPA - PARTIDAS NO COMPRENDIDAS EN EL PROCESO EXONERADO - SNIP 248993", Provincia y Departamento de Lima, se sujetarán, estrictamente, a las disposiciones establecidas para la mencionada recepción, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por el Decreto Legislativo N° 1017 y el Decreto Supremo N° 184 - 2008 - EF y sus modificatorias a través de la Ley N° 29873 y Decreto Supremo N° 138-2012-EF, respectivamente, contando con las facilidades de las dependencias involucradas en dicho proceso de recepción.

**TERCERO:** Notificar la presente Resolución al Contratista de la Obra, Supervisor de Obra, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Gerencia Administrativa, Subgerencia de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Miembros del Comité de Recepción y demás instancias pertinentes, a través de la Oficina de Administración Documentaria.

CONSORCIO PARQUE DEL  
MIGRANTE  
RECIBIDO  
10-02-15  
*[Signature]*  
4696082

PARQUES DE LIMA  
Gerente Técnico  
Alejandra Gómez  
MONTES  
Administrativa

PARQUES DE LIMA  
Gerente Técnico  
Alejandra Gómez  
MONTES  
Administrativa

PARQUES DE LIMA  
Gerente Técnico  
Alejandra Gómez  
MONTES  
Administrativa

PARQUES DE LIMA  
Gerente Técnico  
Alejandra Gómez  
MONTES  
Administrativa

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

*[Signature]*  
**JORGE HURTADO HERRERA**  
Secretario General  
**SERPAR** SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES  
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
20 FEB 2015  
RECIBIDO

**SERVICIO DE PARQUES - LIMA**  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Transcripción: .....  
A: *USB* .....  
Para Conocimiento y fines de cumplimiento con  
Transcribir: .....  
N° .....  
09 FEB 2015  
*[Signature]*  
Lic. Adm. **ELVIRA CARDENAS PAJUELO**  
Directora de Administración Documentaria

PT  
SPSO

*Patricia Olivera*

**OFICINA EJECUTIVA**  
*[Signature]*  
**Patricia Olivera**  
Jefa de Supervisión